

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ALIANZA
ESTRÁTEGICA ENTRE EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS
ANTICORRUPCIÓN Y LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA -FLIP-
15 de octubre de 2020**

Las siguiente partes:

- (i) EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ANTICORRUPCIÓN (En adelante el “Instituto”), una entidad sin ánimo de lucro con Número de Identificación Tributaria N° 9.011.579.988, debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, representada en este acto por Camilo Alberto Enciso Vanegas, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.086.658 de Bogotá D.C., obrando en su calidad de Director Ejecutivo, tal y como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y
- (ii) LA FUNDACIÓN PARA LA LIBERTAD DE PRENSA -FLIP- (En Adelante “La Fundación), una organización no gubernamental constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con Número de Identificación Tributaria N° 800.102.745-9, representada en este acto por Jonathan Carl Bock Ruíz, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.084.291 de Bogotá, obrando en calidad de Director, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá,

(En lo sucesivo, al Instituto y a La Fundación se les denomina, en conjunto, las “PARTES” e individualmente “PARTE”) suscriben el presente Memorando de Entendimiento (en adelante el “Memorando”) para la constitución de una alianza estratégica que tiene por objeto depurar y mejorar las bases de datos recopiladas por El Instituto a través de CabilVeo tendientes a visibilizar las redes corruptas y ocultas de los funcionarios públicos, el cual se registrá por las cláusulas dispuestas en este documento, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Primera: La misión del Instituto consiste en detectar, investigar y analizar las causas y efectos de la corrupción, violaciones a la ética, el abuso de poder y la falta de transparencia integridad y rendición de cuentas, tanto en la administración pública como en el sector privado, a nivel nacional e internacional, con el fin de proponer soluciones integrales y multidisciplinarias orientadas a su erradicación y a la mitigación

o control de los riesgos asociados a dichos comportamiento. Adicionalmente, el Instituto busca promover buenas prácticas en materia de prevención, detección y denuncia del fraude y la corrupción en los sectores público y privado.

Segunda: CabilVeo es una iniciativa de El Instituto, que desde enero de 2020 busca publicar en datos abiertos toda la información sobre citas, viajes y regalos de los funcionarios de 37 entidades del gobierno, lo cual contribuye a visibilizar las redes corruptas y ocultas del poder, con el fin de que la ciudadanía conozca con quiénes se reúnen los servidores públicos, cómo se relacionan los políticos, y las listas de ingresos y visitas que reposan en las entidades públicas.

Tercera: La Fundación es una organización no gubernamental que hace seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas, medios de comunicación y otros ciudadanos que ejercen la libertad de expresión sobre asuntos de interés público en Colombia. Así mismo, brinda asesoría y acompañamiento a periodistas con el fin de que la libertad de expresión sea garantizada por el Estado y reconocida por la ciudadanía como un valor importante en la sociedad.

Cuarta: La Liga contra el Silencio nació en 2016 como una iniciativa de la Fundación para la Libertad de Prensa -FLIP-, siendo una alianza que involucra veinte medios de comunicación, una redacción central y una red de colaboradores *freelance*, quienes investigan y divulgan las historias periodísticas sobre las que pesa un silencio impuesto por todo tipo de censuradores o que ocurren en lugares de Colombia donde no hay suficientes medios de comunicación.

Quinta: Con el fin de estudiar, depurar y analizar las bases de datos que la iniciativa CabilVeo ha recopilado durante el último año, y ponerlas al servicio de las investigaciones del equipo de periodistas que integran la Liga del Silencio y La Fundación para la Libertad de Prensa, las Partes identificaron la necesidad de desarrollar un trabajo conjunto y colaborativo, que deberá regirse por las siguientes cláusulas.

II. CLÁUSULAS

Cláusula 1° Objeto: Crear una alianza para estudiar, depurar y analizar las bases de datos recolectadas por el Instituto durante el último año a través de su iniciativa CabilVeo, en desarrollo de su proyecto, lo cual incluye información sobre citas, viajes y regalos de los funcionarios de 37 entidades del gobierno nacional, con el fin de que las mismas sean puestas al servicio de la Fundación para la Libertad de Prensa, a través de su iniciativa La Liga del Silencio, y su equipo de periodistas.

Las Partes declaran que este Memorando no genera un tipo de obligación o relación contractual entre las Partes; sin embargo, las Partes se comprometen a trabajar de manera conjunta y de buena fe en la consecución de los fines de este Memorando.

Cláusula 2° Actividades de Cooperación: con el fin de dar cumplimiento al objeto de este Memorando, Las Partes se comprometen a cooperar en las siguientes actividades, de la siguiente manera:

Por parte del Instituto:

- i) Haciendo uso de los recursos otorgados por la Fundación, vincular durante dos (2) meses, al personal que el Instituto considere necesario y suficiente para apoyar el proyecto CabilVeo.
- ii) El personal señalado anteriormente tendrá como tarea principal estudiar, analizar y depurar las bases de datos recopiladas durante el último año en desarrollo del mencionado proyecto.
- iii) El Instituto tendrá la potestad de decidir la cantidad de personas necesarias para llevar a cabo la depuración de sus bases de datos.
- iv) El Instituto brindará apoyo y colaboración a la Fundación y a su iniciativa la Liga del Silencio, en ubicar, depurar y analizar en la base de datos de CabilVeo, información que sea útil para las investigaciones de su equipo de periodistas.

Por parte de la Fundación:

- i) Realizar los pagos necesarios de manera directa hasta por un valor de \$8.000.000.
- ii) Informar al Instituto el tipo de información requerida por sus periodistas, para que este último apoye a la Fundación en ubicar, depurar y analizar la información en sus bases de datos de CabilVeo.

Cláusula 3° El presente memorando vincula a las organizaciones a título gratuito; los costos de las actividades serán pagados de manera directa mediante contrataciones independientes.

Cláusula 4° Conflicto de Intereses: Cada una de las Partes de este Memorando se compromete a verificar que ninguno de los asociados, directivos o empleados tenga

algún conflicto de interés en cualquiera de los proyectos que ejecuten conjuntamente las Partes. En el evento en que exista algún conflicto de interés, las Partes se comprometen a comunicar por escrito dentro de los tres (3) días siguientes en que hayan tenido conocimiento del conflicto a la otra Parte, con el fin de que las Partes puedan determinar de común acuerdo la forma de manejo y tratamiento del conflicto de interés.

Cláusula 5° Derechos de Propiedad Intelectual: La firma de este Memorando no concede a ninguna de las partes ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual que se encuentre en cabeza de cualquiera de las Partes.

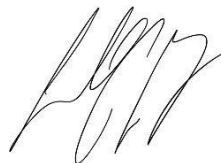
Cláusula 6° Modificación al Memorando: Toda modificación a los términos del Memorando deberá constar en documento escrito firmado por los representantes legales de cada una y no se reconocerá eficacia alguna a modificaciones verbales.

Cláusula 7° Terminación: Cualquiera de las Partes puede dar por terminado este Memorando mediante comunicación escrita a la otra parte.

Para constancia, las Partes suscriben este Memorando en dos (2) originales del mismo tenor y validez, a día 15 de octubre de 2020.



Camilo Alberto Enciso Vanegas
C.C. N° 80.086.658 de Bogotá D.C.
Director Ejecutivo
Instituto Internacional de Estudios
Anticorrupción



Jonathan Carl Bock Ruiz
C.C. N° 80.084.291 de Bogotá D.C.
Director Ejecutivo
Fundación para la Libertad de Prensa